



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA 576-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 22 de agosto del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO.

VISTO.-

El Expediente N° **6758** de fecha 15 de Agosto del 2011, conteniendo doce (12) folios, promovido por el Sr. **HUGO ENRIQUE BARBA GUTIERREZ**, identificado con D.N.I. N° 41286657, con domicilio en calle Dos de Mayo N° 214 del distrito de San Pedro de Lloc, solicitando Licencia de Funcionamiento de la Empresa “RGN GROUP” S.A.C.”.

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente ha cumplido con presentar los requisitos solicitados por ésta Municipalidad para autorizar la Licencia de Funcionamiento a la Empresa “RGN GROUP S.A.C.”, del **Giro: “ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES”** denominado “**IDEANDO PERU**”, ubicado en calle Junín N° 200 – distrito de San Pedro de Lloc - Provincia de Pacasmayo, departamento La Libertad.

Que, estando a lo normado y seguido según TUPA de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo-San Pedro de Lloc.

Que, con la visación de la Jefatura de Unidad de Rentas, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Art. 68 del Decreto Legislativo N° 776, LEY TRIBUTACIÓN MUNICIPAL, modificado por el Artículo único de Ley 27180, Ley 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la Licencia de Funcionamiento de la Empresa “RGN GROUP S.A.C.”, del giro “ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES”, denominado: “IDEANDO PERU”, con RUC. N° 20482643877, ubicado en jr. Junín N° 460 – San Pedro de Lloc- Provincia de Pacasmayo, Departamento La Libertad, con el **registro N° 009–2011 y N° de Licencia 000019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que de conformidad al artículo 71° del Decreto Legislativo N° 776 modificado por la Ley N° 27180; la Titular deberá presentar Declaración Jurada Anual de Permanencia en el Giro Autorizado de Establecimiento

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

Cc.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Adm. Tributaria.
Interesado.
Archivo.